



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **503** 25 ABO 2015

Por la cual se modifica la Resolución No 719 del 22 de Diciembre del 2014 que ordena dar de baja del inventario, unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y se determina el destino final de los mismos.

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confieren, la Resolución No 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", el literal h del artículo 4 del Decreto No 539 de 2006, artículo 60 del Decreto No 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

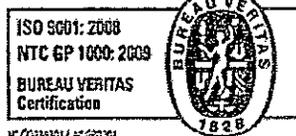
Que mediante Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, el Contador Distrital de Bogotá expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, el cual debe ser aplicado por las dependencias y los organismos de la Administración Central, por los Fondos de Desarrollo Local y por las entidades que conforman la Administración Descentralizada del Distrito Capital; que no tengan procesos establecidos para el manejo de Inventarios, propiedad, planta y equipo.

Que el literal h) del artículo 4° del Decreto No 539 de 2006 dispone "*FUNCIONES DEL DESPACHO: Son funciones del despacho formular las políticas, planes y programas relacionadas con la administración de los recursos humanos, financieros y físicos de la Secretaría*".

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Resolución No. 1594 del 13 de diciembre de 2001, adoptó el "*Manual de procedimiento administrativos y contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital*", en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador Distrital de Bogotá D.C.

Que el numeral 2.3.3.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, establece "*Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del almacén y bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia*".

Edificio Lievano,
Calle 11 No. 8-17
Tel. 3387000-3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
de GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 503 del 25 AGO 2015

Por la cual se modifica la Resolución No 719 del 22 de Diciembre del 2014 que ordena dar de baja del inventario, unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y se determina el destino final de los mismos.

Que mediante Resolución No. 1174 del 30 de julio de 2002, adicionada mediante Resolución No. 1173 del 13 de septiembre de 2010 se crea el Comité Coordinador de Inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C y se establecen sus funciones.

Que conforme con lo previsto en el numeral 3° del artículo tercero de la Resolución No. 1174 del 30 de julio de 2002, son funciones del Comité de Inventarios *"Conceptuar respecto del acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes adelantados por la Dirección Administrativa o por las dependencias responsables de emitir los respectivos conceptos, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología costo de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros"*.

Que cumpliendo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución No. 1174 del 30 de julio de 2002, modificado por la Resolución No. 1173 del 13 de septiembre de 2010, el Comité de Inventarios, se reunió el día 22 de julio de 2015, con la finalidad de presentar la información para modificar el destino final de los bienes y el valor de la Resolución No 719 del 22 de diciembre del 2014.

Que el Comité de Inventarios aprobó a manera de sugerencia, la modificación del artículo segundo de la Resolución No 719 del 2014, en el sentido de no hacer uso del mecanismo de subasta, y a cambio de este se realice la disposición final de acuerdo a los lineamientos ambientales emitidos con el personal idóneo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, así como la modificación en el valor histórico de la precitada resolución, con excepción del furgón que se propone entregarlo por enajenación a título gratuito a entidades públicas y/o como parte de pago en los vehículos que pretenda adquirir la entidad.

Que existen elementos devolutivos que fueron declarados por el Comité de Inventarios como bienes que no se requieren para el normal desarrollo de las actividades de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
de GOBIERNO

503 25 ~~AGO~~ 2015

RESOLUCIÓN N°

Por la cual se modifica la Resolución No 719 del 22 de Diciembre del 2014 que ordena dar de baja del inventario, unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y se determina el destino final de los mismos.

Entidad tal y como consta en el acta del comité de inventarios No. 01 de fecha 25 de agosto de 2014.

Que se requiere modificar valor del costo, en los bienes de las siguientes placas, cuyo valor histórico es diferente al allí consignado así:

PLACA	DESCRIPCION	VALOR RESOLUCION	VALOR DEPRECIACION	VALOR HISTORICO	VALOR REAL	VALOR DIFERENCIA
24587	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,561,438.00	297,707.59
24589	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,412,584.00	148,853.59
24619	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,412,584.00	148,853.59
24711	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,412,584.00	148,853.59
26218	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,729.72	3,263,729.72	0.00	3,412,584.00	148,854.28
24651	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,412,584.00	148,853.59
24623	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,561,438.00	297,707.59
24660	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,561,436.00	297,705.59
24691	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,561,438.00	297,707.59
24701	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,412,584.00	148,853.59
24704	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,561,436.00	297,705.59
24724	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,730.41	3,263,730.41	0.00	3,561,438.00	297,707.59
26193	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	3,263,729.72	3,263,729.72	0.00	3,412,584.00	148,854.28
27091	CPU DELL OPTIPLEX GX270D	2,716,991.48	2,716,991.48	0.00	2,865,845.00	148,853.52



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **503** 25 AÑO 2015

Por la cual se modifica la Resolución No 719 del 22 de Diciembre del 2014 que ordena dar de baja del inventario, unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y se determina el destino final de los mismos.

27023	CPU DELL OPTIPLEX GX-260	2,487,637.96	2,487,637.96	0.00	2,785,346.00	297,708.04
27087	CPU DELL OPTIPLEX GX-	2,716,991.48	2,716,991.48	0.00	2,865,844.00	148,852.52

Que el comité de Inventarios aprueba la propuesta de modificación del valor histórico que estaba de MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. (\$1.071.239.776,19) M/Legal y valor en libros de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS. (\$29.631.725,17) M/Legal, por el valor de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.074.663.380) M/Legal y valor en libros de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS. (\$33,055,357.30)M/Legal.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No 719 del 22 de diciembre del 2014, en el sentido de no hacer uso del mecanismo de subasta, y a cambio de este se realice la disposición final de acuerdo a los lineamientos ambientales emitidos con el personal idóneo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información; con excepción del furgón que podrá ser entregarlo por enajenación a título gratuito a entidades públicas y/o como parte de pago en los vehículos que pretenda adquirir la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el valor histórico de la Resolución No 719 del 2014 el cual es de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.074.663.380) M/Legal y valor en libros de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS. (\$33,055,357.30) M/Legal, conforme al cuadro relacionado en la parte considerativa de la presente resolución.

Edificio Llévano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000-3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de GOBIERNO

503

25 AGO 2015

RESOLUCIÓN N°

Por la cual se modifica la Resolución No 719 del 22 de Diciembre del 2014 que ordena dar de baja del inventario, unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., y se determina el destino final de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de la misma debe enviarse copia a la Dirección Administrativa – grupo de inventarios, Dirección Financiera, Dirección de Planeación y Sistemas de Información y Oficina de Control Interno para lo de sus competencias.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 AGO 2015

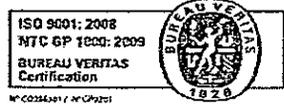
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Secretaria Distrital de Gobierno

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo	Fecha
Proyectó	NIDIA E. ALVAREZ SIERRA	<i>[Firma]</i>	29-07-2015
Revisó y Aprobó	ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO	<i>[Firma]</i>	31-07-2015
Revisó/ Aprobó Oficina Asesora Jurídica	BEATRIZ DEL SOCORRO VANEGAS OSSA	<i>[Firma]</i>	19/08/2015
Subsecretaria de Planeación y Gestión	MARIELA PARDO CORREDOR	<i>[Firma]</i>	
Revisó y aprobó Asesor de Despacho	DAVID ANDRÉS GRAJALES MARÍN	<i>[Firma]</i>	21-08/15

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del (la) Subsecretario (a) de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Edificio Lievano,
Calle 11 No. 8 - 17
Tel. 3387000 - 3320660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA